

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR (PEGR) 2024



William Alexis Acosta Orrego

Sandra Patricia Becerra Marín

Juan David Pino Sánchez

Wilson Gonzalo Díaz Castillo

MEDELLÍN



Contenido

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR (PEGR) 2024	0
1. Planteamiento del problema o necesidad institucional referida al proyecto	2
2. Justificación: el porqué y el para qué es importante implementar el proyecto en la institución.....	2
3. Diagnóstico	2
4. Referentes teóricos y/o legales que sustentan el proyecto	3
Referentes Teóricos	4
GENERALIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO	4
¿QUÉ ES EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL ESCOLAR?	4
¿POR QUÉ DEBEMOS ESTAR PREPARADOS?.....	5
COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ESCUELA.....	5
COPASST.....	6
NORMATIVIDAD:	8
5. Objetivos: generales y específicos.....	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	10
6. Metodología	11
Metodología para actividades 2024	12
7. Cronograma o plan de acción: Debe contemplar los siguientes aspectos.....	12
7.1 Balance de las actividades 2024.....	16
8. Evaluación del proyecto para el 2024	30
BALANCE GENERAL DE JORNADA DE EVACUACIÓN Julio 18/2024.....	30
BALANCE GENERAL DE JORNADA DE EVACUACIÓN octubre 1 y 2/2024.....	31
9. Recursos.....	32
10. EVIDENCIAS ESPECÍFICAS JORNADAS DE EVACUACIÓN	34
11. Bibliografía o referencias teóricas o legales.....	34
12. Anexos	36
ANEXO 1. GLOSARIO	36
ANEXO 2. BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	39
ANEXO 3. DIAGRAMA DE EVACUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	43
ANEXO 3 PROTOCOLOS DE EVACUACIÓN.....	46
PROTOCOLO DE SIMULACRO DE EVACUACIÓN	46
EN CASO DE SISMO.....	47
EN CASO DE INCENDIO	49
EN CASO DE INUNDACIÓN.....	51



1. Planteamiento del problema o necesidad institucional referida al proyecto

El PEGR es un instrumento obligatorio para las instituciones educativas de Colombia que debe estar en permanente revisión y ajuste. La Institución Educativa Barrio San Nicolás inicia su oficialización desde el año 2017 con ejecución en pleno, bajo esta situación inicialmente se carece de todas las herramientas básicas de funcionamiento que otras instituciones educativas llevan construyendo hace años, incluso décadas. Dentro de las prioridades institucionales el plan de gestión escolar del riesgo necesita ser estructurado y mejorado cada año siguiendo los parámetros institucionales y legales para tal fin, considerando de vital importancia dadas las condiciones de una institución educativa de manejar poblaciones masivas y menores de edad.

2. Justificación: el porqué y el para qué es importante implementar el proyecto en la institución

En la actualidad, no solo en Medellín sino en el resto del país, debido al incremento de los riesgos por factores como la variabilidad climática, el aumento de la población especialmente vulnerable, las desigualdades socioeconómicas, y en general el proceso de crecimiento urbano, son cada vez mayores no solo los riesgos a los que se ve expuesta la población, sino los desastres y sus subsecuentes daños y pérdidas, con un alto costo en términos del desarrollo de la sociedad (Alcaldía de Medellín, 2015).

La Institución Educativa Barrio San Nicolás se encuentra ubicada en la comuna 4 Aranjuez, zona que se caracteriza por ser de ladera, este tipo de zonas son susceptibles a deslizamientos causados por agentes externos o internos, tales como el invierno, asentamientos de viviendas en lugares de alto riesgo, entre otras. Aunque la ubicación del colegio y sus alrededores no se observa que existe un riesgo latente de deslizamiento es importante conocer que acciones de prevención de riesgo debe tomar la institución educativa al momento de presentarse este tipo de sucesos.

Además de lo anterior, Colombia por estar ubicado en la cordillera de los Andes, se caracteriza por la presencia de 3 cordilleras, estas en algunas de sus zonas presentan fallas tectónicas que en circunstancias han generado o pueden generar movimientos sísmicos que pueden afectar una parte del territorio nacional, por tal motivo es importante que el personal administrativo, docentes y estudiantes estén preparados para afrontar un evento de esta magnitud.

Por lo tanto, es necesario que la Institución Educativa Barrio San Nicolás desarrolle y ponga en marcha el plan de riesgo, que permitan llevar a cabo acciones de prevención y afrontamiento del riesgo cuando este se presente.

3. Diagnóstico

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	FORTALEZAS	AMENAZAS
Falta de un lugar adecuado para la ubicación de botiquín, camilla,	Apoyo por parte de instituciones educativas superiores y secretaría de	Disposición por parte del personal administrativo y docente a participar	Sismos Incendios Cambio de docentes capacitados.



<p>extintores y mangueras de alto alcance. Falta de dotación al personal de riesgos. Falta de capacitación a personal nuevo encargado del riesgo. Gasto de insumos para las brigadas. Pocos recursos para ejecución en proyectos Institucionales. Falta inspección y reposición de los elementos contenidos en el botiquín, verificar las fechas de vencimiento. Llevar un control físico del extintor Falta protección en algunas ventanas.</p>	<p>educación, en la capacitación del personal docente que hace parte del comité de riesgos. Creación de convenios con otras instituciones que aporten al plan de riesgos de la Institución. Capacitaciones a miembros del COPASST.</p>	<p>en el desarrollo del plan de riesgos. Conformación de un equipo de trabajo docente, administrativo y estudiantil para el desarrollo del PGRE. Señalética establecida en toda la Institución para una adecuada evacuación. Se cuenta con botiquín, camilla y elementos para primeros auxilios básicos. Aumento de personal asignado para el proyecto en la Institución educativa. El orden y el aseo previene las emergencias.</p>	<p>Fenómeno del niño. Inundaciones. Distribución de drogas psicoactivas en la zona. Problemas de circulación vehicular en las inmediaciones de la Institución que promueven accidentes de tránsito. Inseguridad que tiene un lote externo a la Institución por proliferación de basuras y excrementos de mascotas.</p>
---	--	---	--

4. Referentes teóricos y/o legales que sustentan el proyecto

Referentes Teóricos

¿Qué es el plan de gestión del riesgo a nivel escolar?

Es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de



calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización*

*NTC 1486 (quinta actualización), 2002

GENERALIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo debe asumirse como un proceso social que responde a las disposiciones normativas del país (Ley 1523 de 2012) y que para su implementación, ejecución y evaluación toda la comunidad educativa debe participar activamente.

La gestión del riesgo en los entornos educativos está compuesta por 3 procesos: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.

- Para el conocimiento del riesgo la comunidad educativa debe: Identificar, analizar y evaluar las amenazas y vulnerabilidades de su institución para promover una mayor conciencia del autocuidado y de la prevención.
- Para la reducción del riesgo todos los integrantes de la institución educativa deben definir intervenciones para la modificación y disminución de las condiciones que generan el riesgo en las personas, en los medios, en los procesos, en los bienes, en la infraestructura y en los recursos ambientales.
- Para el manejo de la emergencia, la comunidad debe estar preparada para una adecuada respuesta, en el durante y en el después.

Gestión del riesgo de Desastres en entornos educativos – cartilla DAGRD Fuente: Ley 1523/2012 (Ajustada)

¿QUÉ ES EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL ESCOLAR?

Es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización*

*NTC 1486 (quinta actualización), 2002.

Identificar los aspectos normativos relevantes para la Gestión del Riesgo en los Planes Escolares.

La gestión del riesgo hace referencia a un proceso social y político a través del cual la sociedad busca controlar los procesos de creación o construcción de riesgo o disminuir el riesgo existente con la intención de fortalecer los procesos de desarrollo sostenible y la seguridad integral de la población. Es una dimensión de la gestión del desarrollo y de su institucionalidad.

¿POR QUÉ DEBEMOS ESTAR PREPARADOS?

Los desastres no siguen las fronteras geográficas ni se adhieren a itinerarios. Pueden suceder a cualquier hora, en cualquier lugar – con poco o ningún aviso. Pero menos de un 15 por ciento de los estadounidenses están preparados para un desastre. En los últimos 10 años, casi 255 millones de personas alrededor del mundo fueron afectadas por desastres. Desde 1980, los sucesos de desastres relacionados al clima han aumentado más de un 230 por ciento.

Federal Emergency Management Agency (FEMA), Citizen Corps Survey, 2012. International Federation of Red Cross, 2012. Oxfam, 2012.





En Colombia la gestión de riesgo está regulada por la ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Desde esta perspectiva, la Gestión de Riesgo implica considerar tres macroprocesos que se relacionan e interactúan permanentemente:

Conocimiento del riesgo que son las acciones a realizar para que instituciones, organizaciones y comunidades identifiquen, reconozcan, prioricen, alerten y diseñen acciones frente a los riesgos.

Reducción y mitigación que son las acciones ante situaciones de riesgo identificadas que ayudan disminuir o reducir los efectos de un evento ante la inminencia de su aparición o anticipan a la aparición de eventos, previniendo efectos contra la población y los territorios.

Manejo del riesgo son las acciones que se planean e implementan ante la ocurrencia de un evento y busca restablecer en el menor tiempo posible y con los efectos menores, las condiciones en los grupos poblacionales y los territorios.

COMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA ESCUELA

De acuerdo a la Ley 15 23 de 2012, la gestión del riesgo “Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La ley en el Artículo 8°. “Integrantes del Sistema Nacional” define como integrantes del sistema nacional:

1. Las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.
2. Entidades privadas con ánimo y sin ánimo de lucro. Por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales y ambientales.
3. La Comunidad por su intervención en el desarrollo a través de sus actividades económicas, sociales, ambientales, culturales y participativas.

Esto implica que por ser la gestión del riesgo un proceso social, la concurrencia de actores con funciones diferenciales, es fundamental para el propósito de consolidar un sistema nacional de atención integral a la gestión del riesgo.

El sector educativo que hace parte o es regulado por entidades públicas como el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de Educación Municipal y sus diferentes instancias, es parte integral de la gestión del riesgo y compromete competencias muy particulares resumida en “garantizar la continuidad del derecho a la educación de manera que se garantice la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación, en condiciones de seguridad, calidad, integridad para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes” o dicho de otro modo garantizar que el derecho a la educación no se vulnere a pesar de cualquier situación de emergencia, calamidad o desastre que se presente, además de promover la escuela como un escenario protegido y protector de derechos.

En los lineamientos para la formulación de los Planes escolares de gestión de riesgo, el Ministerio de Educación define la escuela como “territorio protector y protegido” y lo sustenta de la siguiente forma:



“La escuela es en esencia un territorio protector y protegido que implica el cuidado físico, cognitivo y emocional de quienes interactúan en el mismo, especialmente los NNAJ como sujetos de especial protección.

La escuela protectora tiene como misión organizar y movilizar a la comunidad educativa de las comunidades que viven situaciones de riesgo por factores amenazantes derivados de los fenómenos socio naturales, naturales, tecnológicos, del conflicto armado y de la violencia generalizada; de esta forma, se pueden definir las estrategias que garanticen a NNAJ el ejercicio de sus derechos fundamentales, especialmente el derecho a la educación, desde una propuesta pedagógica que tome en cuenta sus condiciones particulares, construya un entorno educativo que proteja la integridad física y mental de los estudiantes, garantice la convivencia pacífica y evite que sean sujetos de violencia y agresiones de todo tipo. La escuela protegida debe tomar en cuenta a los actores institucionales y comunitarios que desarrollan acciones de prevención, promoción, protección y defensa de los derechos de NNAJ, de manera que se garantice la disponibilidad, el acceso, la permanencia y la calidad de la educación.”

Naciones Unidas a través del relator especial para la Educación, le da un lugar de relevancia a la educación como sector y lo define de la siguiente forma:

“La educación ofrece espacios seguros para aprender, así como la capacidad para identificar y proveer apoyo a las personas afectadas, particularmente a niños, niñas y adolescentes. La educación atenúa el impacto psicosocial del conflicto y de los desastres, dando un sentido de normalidad, estabilidad, estructura y esperanza durante una época de crisis, y proporciona herramientas esenciales para la reconstrucción social y la estabilidad económica futura.” (Vernor, 2008, 10).

COPASST

¿QUÉ ES EL COMITÉ DE VIGILANCIA EN SALUD OCUPACIONAL, COPASST?

El Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST), antiguamente llamado Comité paritario de salud Ocupacional (COPASO), al cual le fue modificado su nombre mediante el decreto 1443 de 2014 subderogado por el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se dictaron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Este comité nació con el propósito de promocionar la salud ocupacional en todos los niveles de la empresa, promulgar y sustentar prácticas saludables, motivar a los trabajadores en la adquisición de hábitos seguros y trabajar mancomunadamente con las directivas y el responsable de salud ocupacional para lograr los objetivos y metas propuestas.

Desde su creación el Comité ha sido regulado por varias normas dentro de las cuales tenemos:

Ley 9 de 1979: En su Art 111 se deja abierta la posibilidad al empleador de la creación de comités de medicina, higiene y seguridad industrial con representación del patrono y los trabajadores.

Resolución 2400 de 1979: En el Art 2 inciso d, se crea la obligación por parte de los patronos de conformar los comités paritarios de higiene y seguridad.





Decreto 614 de 1984: Se ordena la constitución tanto en empresas públicas o privadas de un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores. Art.25

Resolución 2013 de 1986: El Ministerio de trabajo reglamentó la conformación y el funcionamiento del comité de medicina, higiene y seguridad industrial.

Decreto ley 1295 de 1994: En su Art. 63, determinó que, a partir de su entrada en vigencia el comité paritario de medicina, higiene y seguridad industrial se seguirá llamando Comité paritario de salud ocupacional comúnmente conocido como COPASO.

Ley 1562 de 2012: Se cambió el nombre del programa de salud ocupacional por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, por lo cual se empezó a hablar de Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo.

Decreto 1072 de 2015; Capítulo VI, Subderrogó al Decreto 1443 de 2014: En el Art. 2 párrafo 2 se formaliza el nombre de Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo a los antiguos COPASO y de vigía de seguridad y salud en el trabajo a los vigías en salud ocupacional.

De acuerdo a lo anterior, los COPASST en cuanto a su conformación lo sigue rigiendo la resolución 2013 de 1986 que en su Art 1 y 2 establece:

ARTÍCULO 1º: *“Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución”*

ARTÍCULO 2º: *“Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:*

<i>De 10 a 49</i>	<i>trabajadores, un representante por cada una de las partes.</i>
<i>De 50 a 499</i>	<i>trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.</i>
<i>De 500 a 999</i>	<i>trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.</i>
<i>De 1.000</i>	<i>o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.</i>

A las reuniones del Comité sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el presidente del Comité.”

En cuanto a su integración del COPASST, el empleador debe nombrar sus representantes y Los trabajadores, elegir los suyos mediante votación libre, esto aplica para un periodo de 2 años con la posibilidad de reelección. El Vigía de salud y seguridad en el trabajo es elegido por el empleador, no requiere proceso de votación. **No es necesario registrar el comité en el Ministerio del trabajo, pues con la ley 1429 de 2010 se eliminó expresamente esta obligación.**



El COPASST debe reunirse por lo menos una vez al mes dentro de las instalaciones de la empresa en horario laboral y mantener un archivo de las actas de reunión con los soportes de la gestión realizada. La empresa debe proporcionar a los integrantes mínimo 4 horas semanales dentro de la jornada de trabajo las cuales son destinadas al funcionamiento del comité.

Sus funciones continúan rigiéndose por lo establecido en el Art 26 del Decreto 614 de 1984 y Art 11 de la resolución 2013 de 1986.

Las ARL son fundamentales en la gestión de los COPASST, pues por ley deben brindarles la asesoría y capacitación necesaria para el logro de las metas propuestas y al trabajar en equipo sin duda alguna pueden conducir a la práctica de hábitos seguros en la actividad laboral, así como prevención de accidentes y enfermedades laborales, sobre costos por reemplazos de incapacidades o por disminución de la productividad, al fin y al cabo ambos se interesan por las condiciones de salud ocupacional al interior de la empresa.

De acuerdo a lo mencionado, aunque los COPASST en el decreto 1443 de 2014 se les oficializa su cambio de nombre, estos continúan teniendo una gran responsabilidad al interior de las organizaciones en cuanto a la vigilancia y la promoción de actividades de seguridad y salud, de ahí que quienes los integren no solo deben estar totalmente comprometidos con el bienestar de sus compañeros si no con la empresa, pues alguna omisión puede ocasionar cuantiosas sanciones.

NORMATIVIDAD:

GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS PLANES ESCOLARES

(Tomado de la cartilla: Lineamientos para la formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo. Ministerio de Educación)

Dos son los aspectos centrales de que trata la ley 1523: La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ley 1523 de 2012 define la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, ampliando la centralidad de la atención a los desastres y la reconstrucción, como paradigma en el país. Además, establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD— considerado como “[...] el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país”.

El objetivo general del SNGRD es llevar a cabo la gestión del riesgo para proteger a la población mejorando la seguridad, bienestar y calidad de vida dentro de un enfoque de desarrollo sostenible. La política de gestión del riesgo, ley 1523 de 2012, involucra una concepción renovada y dinámica de su objeto (Art. 1) al definirlo como: “[...]un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”. Esta comprensión plantea un giro a las prácticas que venía



realizando el país, centradas en la atención a la emergencia al incorporar en su concepción lo que se había denominado “[...] prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos” (parágrafo 2).

Otro cambio importante en la gestión del riesgo de desastres es la definición de los gobernadores y alcaldes como responsables directos en la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el ámbito de su competencia territorial, y la designación de consejos departamentales, distritales y municipales como asesores en la planeación y seguimiento, a los que deben asistir las SE (Art. 13). Funciones en lo legal, lo administrativo, lo financiero y lo técnico, que impactan directamente en la viabilidad y la sostenibilidad de los PEGR.

En este sentido, es importante diferenciar a los garantes de la gestión del riesgo como alcaldes, administración municipal, rectores y docentes, de los titulares o sujetos de especial protección constitucional (estudiantes) y los corresponsables en la garantía del derecho como ONG, padres, madres de familia y entidades de socorro.

Una clave de éxito es la correlación legal y funcional de los PEGR con los planes municipales y comunitarios de gestión del riesgo de desastres. Las instituciones educativas, por sí solas, tienen capacidades muy limitadas que la administración municipal debe complementar y apoyar. Así mismo, las comunidades aledañas también deben ser tenidas en cuenta y participar en la formulación y realización de los PEGR. Todas forman parte del mismo territorio y comparten los mismos riesgos y recursos.

Estas políticas, ley 1448 de 2011 y ley 1523 de 2012, son un desafío para el sector educativo en la garantía del derecho a la educación, porque en muchas de las IE se presentan de manera simultánea afectaciones por fenómenos de origen natural, socio natural, tecnológico, por conflicto armado y de violencia generalizada, que ponen en riesgo la escuela como territorio protector de los derechos de la comunidad educativa.

En los espacios que plantean estos marcos normativos, es necesario que las redes o mesas de educación en emergencias estén articuladas a los comités de gestión del riesgo y a los consejos de justicia transicional, de manera que sensibilicen y promuevan en los planes territoriales la inclusión de medidas de prevención, promoción y protección de las comunidades educativas frente a los riesgos, cada vez más complejos, que enfrenta el sector educativo.

El MEN en el marco de sus competencias legales y resultado de la experiencia de las IE en algunas regiones, emite las directivas 12 de 2009 y 16 de 2011, que identifican las responsabilidades del sector educativo en la garantía de la educación, aún en situaciones de emergencia.



Norma	Prevención y gestión de riesgo	Crisis	Post-emergencia
Directiva 12 de 2009	<p>Evaluar condiciones, preparar y supervisar planes y programas, asignar recursos suficientes, oportunos y sostenibles.</p> <p>Asegurar la educación en situaciones de emergencia.</p> <p>Monitorear el componente de educación en emergencias en el plan de acción sectorial.</p> <p>Las secretarías de educación deben implementar actividades orientadas a promover que los establecimientos educativos sean entendidos como espacios seguros que no deben ser involucrados en el conflicto armado.</p>	<p>Énfasis en la protección de derechos.</p> <p>Activación de todas las medidas acordadas en los planes de acción y planes de contingencia; incluir las necesidades educativas en los actos administrativos de reconocimiento de la emergencia.</p> <p>En el caso extremo en que la escuela deba utilizarse como alojamiento, se dispondrá de lugares alternativos.</p>	<p>Favorece la recuperación, el "sentido de normalidad" y prevé la no repetición.</p> <p>Trata de acciones para reubicar, reconstruir y dotar las IE afectadas; así como, garantizar actividades pedagógicas y psicosociales para la comunidad educativa.</p>
Directiva 16 de 2011	<p>Los planes de acción deben contemplar situaciones de emergencia ocasionadas por desastres de origen natural o por el conflicto armado, como reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes; (...) desplazamiento forzado, utilización de espacios escolares por parte de grupos armados; presencia de minas antipersonal y confinamiento.</p> <p>Así mismo deben considerar la respuesta adecuada y oportuna cuando se presenta la emergencia.</p>	<p>Las SE deben reportar a través del Sistema de Atención a la Emergencia -SAE-.</p> <p>Pueden modificar el calendario escolar en las IE afectadas para garantizar la continuidad del servicio educativo.</p> <p>Garantizarán la alimentación escolar en articulación con otras instituciones y organizaciones humanitarias.</p>	<p>La competencia fundamental de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, es garantizar el derecho a la educación a los niños, niñas y jóvenes de los diferentes grupos poblacionales, a través del acompañamiento y asistencia técnica a los establecimientos educativos.</p> <p>Esta responsabilidad cubre la elaboración de los PEGR con la participación de la comunidad educativa; la estructuración y desarrollo de estrategias para la formación de las comunidades educativas; la generación de herramientas para la prevención integral ante la inminencia del riesgo; y, la organización y fortalecimiento de redes de educación en emergencias. Las acciones se enmarcan en el plan de mejoramiento institucional.</p>

5. Objetivos: generales y específicos

Identificar y priorizar los riesgos en la Institución Educativa a partir de la identificación y priorización de factores de amenaza y el diseño para estos de Planes de Mejoramiento Institucional.

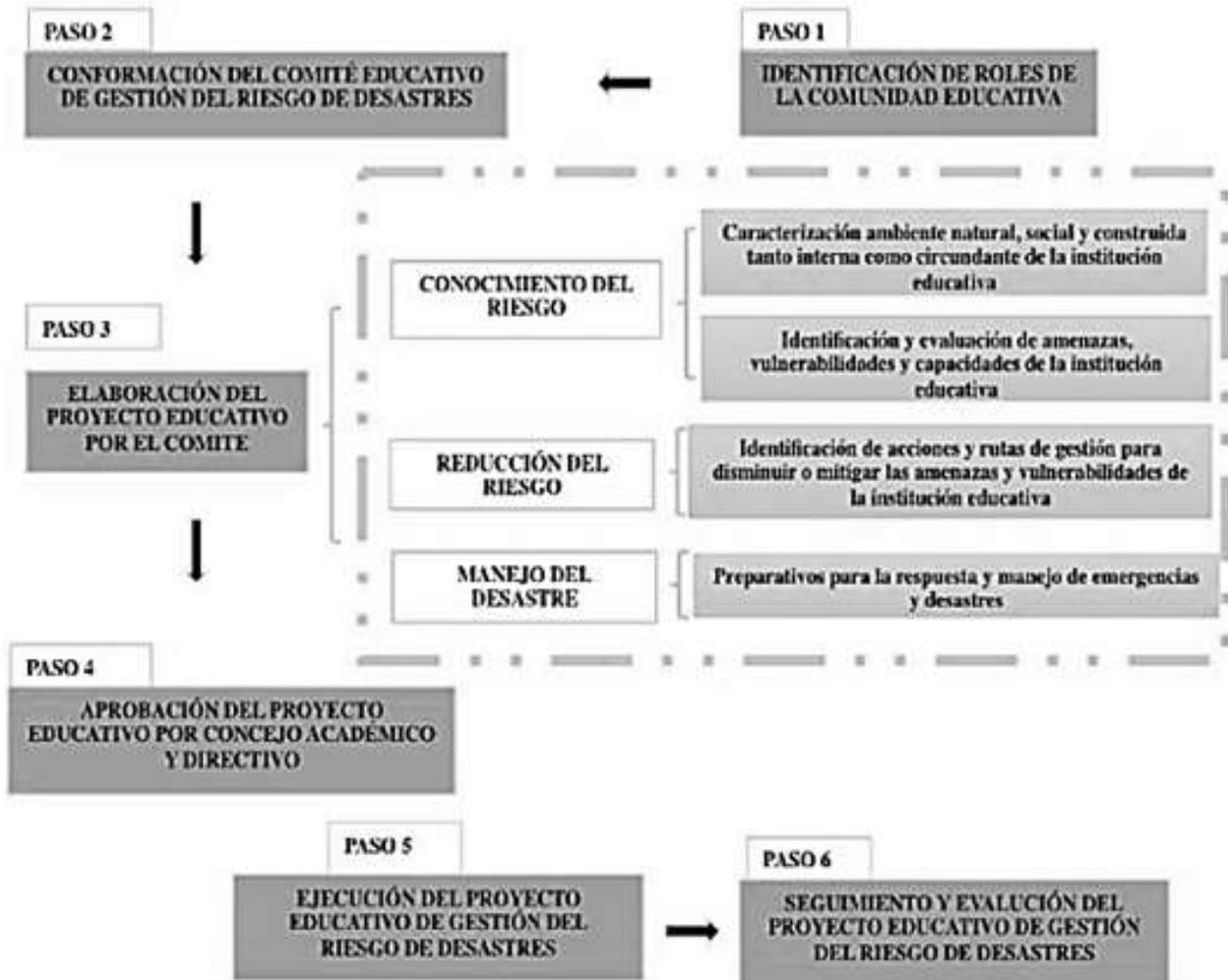
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Socializar conceptos técnicos básicos en gestión del riesgo.
2. Identificar los tipos y subtipos de amenazas vulnerabilidades para la institución educativa y priorizarlos.
3. Realizar Planes de Mejoramiento Institucional sobre las amenazas y vulnerabilidades priorizadas



4. Conformar brigadas de apoyo que realicen los diagnósticos en sus respectivos campos, para la institución educativa.

6. Metodología



Fuente: Proyecto educativo de gestión del riesgo de desastres en el municipio de Medellín

Es importante que en plan de gestión del riesgo se identifiquen los diferentes actores que intervienen en cada una de las fases para el conocimiento, la reducción y el manejo de la emergencia.

En la cartilla del DAGRD se proponen tres roles:

- Rector
- Consejo Directivo
- Consejo Académico



En los planes de gestión del riesgo se recomienda que existan tres grupos para el manejo integral, estos grupos son:

- Coordinador
- Apoyo
- Trabajo

Por afinidad en funciones se recomienda a la brigada psicosocial apoyar las labores generales del COPASST y ejercer como tal mientras la institución educativa delega de manera oficial los representantes de este, según reglamento legal estipulado.

Metodología para actividades 2024

Cada año el proyecto se renueva a partir de los logros del año anterior y el diagnóstico del presente año, esto se realiza en formatos prediseñados para, esto que permiten identificar las amenazas y vulnerabilidades con mayor prioridad, de las cuales se seleccionan las dos mayores para desarrollar estrategias de mitigación o eliminación, según sea el caso.

Cada brigada debe desarrollar con el apoyo de sus líderes los inventarios de sus utensilios y poco a poco desarrollar actividades de capacitación con los años a cada integrante, al igual que apoyar las demás actividades institucionales relacionadas con la prevención del riesgo escolar.

Los estudiantes se integran al proyecto a través de semilleros de las brigadas, coordinados en apoyo con personal del DGRD y capacitarlos en mecanismos básicos de acción según su interés, esto se realiza en varias reuniones durante el año escolar.

Con la comunidad educativa en general se diseña el diagnóstico de riesgo cada año en el primer trimestre, este tiene como objetivo identificar diferentes problemáticas que representan amenazas y vulnerabilidades para la institución educativa y su entorno, en este comité participan directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal del barrio.

En el 2022 no se siguió la metodología tradicional debido a la contingencia del COVID19 y se pasó directamente a dar prioridad a todas las actividades vinculadas a este proceso de prevención para el retorno a la presencialidad. Considerando que la situación del COVID y las novedades institucionales de normalización, han disminuido, se espera para el presente año retomar la totalidad de las actividades del proyecto tales como inventarios y diagnósticos.

7. Cronograma o plan de acción: Debe contemplar los siguientes aspectos

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLES	EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD



1.	2 Febrero	Conformación del COPASST 2024	TIC personal. y	Miembros del COPASST	del mayo
2.	Febrero	Actualización de brigadas escolares.	Recurso humano, TIC y fotocopias	Coordinadores del proyecto	del mayo
3.	Abril	Actualización de Cartelera PEGR sobre (se repite cada dos meses) acorde a los espacios establecidos por la Institución.	Cartelera, cartulina, tablero.	Docentes que coordinan el PGRE.	del mayo
4.	Abril	Conformación de semilleros de brigadas, con estudiantes.	TIC personal. y	Docentes que coordinan el PGRE.	del octubre
		Taller de reflexión sobre la importancia del cuidado del agua.	TIC personal. y	Docentes directores de grupo.	del abril.
5.	Mayo	Diagnóstico de amenazas para 2024.	TIC y personal	Comité de riesgo (comunidad educativa)	del noviembre
6.	Junio	Actualización de inventarios de brigadas escolares.	Recurso humano, TIC y fotocopias	Coordinadores del proyecto	del Agosto



7.	Junio	Primer simulacro de evacuación.	TIC, fotocopia de la actualización de la ruta de emergencia, equipo de sonido, alarma, fotocopias	Brigada de evacuación	de agosto
8.	Junio	Conversatorios acerca de riesgos laborales.	TIC y personal	Docentes bachillerato y primaria y directivos	Julio
9.	Julio	Actualización de inventario de recursos por brigada	Recurso humano y TIC	Brigadas escolares	septiembre
10.	Julio	Capacitación al semillero de riesgos escolares	Plegables y videos	Proyecto, estudiantes pertenecientes al semillero y DGRD	Agosto
11.	Septiembre	Reposición de recursos brigadas según inventarios	Recursos humanos económicos	directivas	septiembre
12.	Octubre	Simulacro segundo semestre	TIC, fotocopia de la actualización de la ruta de emergencia, equipo de sonido, alarma, fotocopias	Brigada de evacuación	de noviembre



13.	Octubre	Revisión de actividades de mitigación de amenazas y vulnerabilidades con prioridad.	de de de y	Humano y económico	Comité de riesgo	noviembre
14.	Octubre	Evaluación del proyecto 2024	del	Fotocopias y personal	Coordinadores de proyecto.	noviembre



7.1 Balance de las actividades 2024

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Evidencia /Modificación
1.	Abril	Actualización de Cartelera PEGR	integrantes coordinadores del PEGR	fue aplicada en diferentes carteleras de la institución con diferencias en tiempos y ubicación.	 <p>prevención en salud mental (febrero 2024).</p>



--	--	--	--	--



septiembre. información general de prevención de riesgos.



septiembre de 2024. prevención en salud física, articulación con el PAE.



2.	Abril	conformación del COPASST 2024	integrantes coordinadores del PEGR	Fue aplicada con modificaciones posteriores por cambio de personal docente. Se anexa a la carpeta de archivos del proyecto	<p style="text-align: center;">  Alcaldía de Medellín <small>Barrio San Nicolás</small> Ciencia, Tecnología e Innovación </p> <p>El Comité quedará conformado de la siguiente manera:</p> <p>Municipio: Medellín Fecha de Conformación: <u>febrero 22</u></p> <p>Nombre de la Institución Educativa: <u>Barrio San Nicolás</u></p> <p>Cantidad de Docentes y Directivos de la Institución Educativa: <u>25</u></p> <p style="text-align: center;">INTEGRANTES DEL COPASST VIGENCIA AÑO 2024 - 2026</p> <p style="text-align: center;">1. POR PARTE DEL EMPLEADOR: DIRECTIVOS DOCENTES</p> <table border="1" data-bbox="1222 565 2026 695"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ROL</th> <th rowspan="2">NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th rowspan="2">IDENTIFICACIÓN</th> <th rowspan="2">CORREO ELECTRÓNICO</th> <th rowspan="2"># CELULAR</th> <th colspan="2">CATEGORÍA</th> </tr> <tr> <th>PRINCIPAL</th> <th>SUPLENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RECTOR</td> <td>Nery Monsalve Amalís</td> <td>98548563</td> <td>rectora@iebarriosannicosolas.edu.co</td> <td>315 4731431</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COORDINADOR</td> <td>Faule Andrea Gutiérrez Restrepo</td> <td>43867178</td> <td>iebarriosannicosolas@gmail.com</td> <td>318 3441323</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">2. POR PARTE DE LOS TRABAJADORES: DOCENTES</p> <table border="1" data-bbox="1222 776 2026 966"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ROL</th> <th rowspan="2">NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th rowspan="2">IDENTIFICACIÓN</th> <th rowspan="2">CORREO ELECTRÓNICO</th> <th rowspan="2"># CELULAR</th> <th colspan="2">CATEGORÍA</th> </tr> <tr> <th>PRINCIPAL</th> <th>SUPLENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DOCENTE</td> <td>Alexis Acosta Oregón</td> <td>8129874</td> <td>alexiscacosta@iebarriosannicosolas.edu.co</td> <td>3103845962</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DOCENTE</td> <td>Carlos Ruiz Moreno</td> <td>71193479</td> <td>carlosruiz@iebarriosannicosolas.edu.co</td> <td>305 8196779</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>DOCENTE</td> <td>Bailey Manos Usuga</td> <td>43416048</td> <td>baileymanco@iebarriosannicosolas.edu.co</td> <td>313 7719072</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>DOCENTE</td> <td>Sandra Patricia Becerra</td> <td>52112806</td> <td>sandrabecerra@iebarriosannicosolas.edu.co</td> <td>3146485623</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	# CELULAR	CATEGORÍA		PRINCIPAL	SUPLENTE	RECTOR	Nery Monsalve Amalís	98548563	rectora@iebarriosannicosolas.edu.co	315 4731431	X		COORDINADOR	Faule Andrea Gutiérrez Restrepo	43867178	iebarriosannicosolas@gmail.com	318 3441323		X	ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	# CELULAR	CATEGORÍA		PRINCIPAL	SUPLENTE	DOCENTE	Alexis Acosta Oregón	8129874	alexiscacosta@iebarriosannicosolas.edu.co	3103845962	X		DOCENTE	Carlos Ruiz Moreno	71193479	carlosruiz@iebarriosannicosolas.edu.co	305 8196779		X	DOCENTE	Bailey Manos Usuga	43416048	baileymanco@iebarriosannicosolas.edu.co	313 7719072		X	DOCENTE	Sandra Patricia Becerra	52112806	sandrabecerra@iebarriosannicosolas.edu.co	3146485623		X
ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	# CELULAR	CATEGORÍA																																																												
					PRINCIPAL	SUPLENTE																																																											
RECTOR	Nery Monsalve Amalís	98548563	rectora@iebarriosannicosolas.edu.co	315 4731431	X																																																												
COORDINADOR	Faule Andrea Gutiérrez Restrepo	43867178	iebarriosannicosolas@gmail.com	318 3441323		X																																																											
ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	# CELULAR	CATEGORÍA																																																												
					PRINCIPAL	SUPLENTE																																																											
DOCENTE	Alexis Acosta Oregón	8129874	alexiscacosta@iebarriosannicosolas.edu.co	3103845962	X																																																												
DOCENTE	Carlos Ruiz Moreno	71193479	carlosruiz@iebarriosannicosolas.edu.co	305 8196779		X																																																											
DOCENTE	Bailey Manos Usuga	43416048	baileymanco@iebarriosannicosolas.edu.co	313 7719072		X																																																											
DOCENTE	Sandra Patricia Becerra	52112806	sandrabecerra@iebarriosannicosolas.edu.co	3146485623		X																																																											
3.	Abril	conformación de semilleros de brigadas, con estudiantes	docentes coordinadores en cada jornada	no fue realizado	para agilizar la conformación de los semilleros se usaron los estudiantes que participaron el año anterior, pero no se hace acta de conformación oficial.																																																												
		Taller de reflexión sobre la importancia del cuidado del agua.	docentes coordinadores en cada jornada	no fue realizado	por eventos en la agenda institucional a los que se le da prioridad no se aplica esta actividad.																																																												
4.	Mayo	Diagnóstico de amenazas para 2024	comunidad educativa	no fue realizado	No se realiza archivo oficial pero se van considerando los eventos que surgen durante el desarrollo del año y las situaciones previas de años anteriores.																																																												



5.	Mayo	Actualización de brigadas escolares	integrantes coordinadores del PEGR	realizado con éxito en ambas jornadas	
6.	Junio	Primer simulacro de evacuación	integrantes coordinadores del PEGR	realizado en el mes de Julio, con simulacro de sismo.	



--	--	--	--	--





Jornada de la mañana , Julio 18, sitio de encuentro : coliseo de IEBSN.



--	--	--	--	--





Jornada de la tarde , Julio 18, sitio de encuentro : coliseo de IEBSN.

7.	Junio	Conversatorios acerca de riesgos laborales y salud mental con comunidad educativa	docentes coordinadores en cada jornada	no fue realizado	por motivos de disponibilidad de agenda, la actividad se suspende.
8.	Julio	Actualización de inventario de recursos por brigada	docentes líderes de cada brigada	no fue realizado	los inventarios permanecen, pero no se encuentran actualizados por cada líder de brigada, en su lugar se seleccionan los elementos más urgentes para mantenimiento en brigada de primeros auxilios e incendios y así ser tomados en cuenta en el presupuesto institucional.
9.	Julio	Capacitación al semillero de riesgos escolares (casos de INUNDACIONES)	docentes coordinadores en cada jornada	no fue realizado	cruce de actividades sindicales y receso escolar.



10.	Agosto	Simulacro de evacuación de sismos (no programado inicialmente)	docentes coordinadores en cada jornada	no fue realizado	por la cercanía con el simulacro anterior se decide unificarlo con el simulacro nacional de segundo semestre.
11.	Septiembre	Reposición de recursos brigadas según inventarios	directivos institucionales	no fue realizado	Se da prioridad a otro tipo de necesidades estructurales de la institución que requieren con más urgencia el gasto presupuestal.
12.	Octubre	Simulacro segundo semestre	integrantes coordinadores del PEGR	realizado en el mes de octubre, con simulacro de sismo.	



--	--	--	--	--





Jornada de la mañana: 9: am , octubre 2, sitio de encuentro calle externa al institución educativa.



Jornada de la tarde: octubre 1, sitio de encuentro calle externa al institución educativa.



13.	Noviembre	Revisión de actividades de mitigación de amenazas y vulnerabilidades con prioridad			
14.	Noviembre	Evaluación del proyecto 2024	Coordinadores del proyecto	en desarrollo	



8. Evaluación del proyecto para el 2024

BALANCE GENERAL DE JORNADA DE EVACUACIÓN Julio 18/2024

JORNADA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FORTALEZAS		DEBILIDADES
MAÑANA (BACHILLERATO)	8:15 am	8:25	Un tiempo corto y apropiado de evacuación participación de la mayoría de la población presente compromiso de los docente con el ejercicio		Los estudiantes de grados superiores no toman en serio las posturas de protección durante la evacuación Los docentes nuevos necesitan mayor preparación en los detalles de la evacuación.
TARDE (PRIMARIA)			Los grupos son muy ordenados en el proceso del simulacro. Hay compromiso de todos los docentes en el ejercicio para realizarse lo mejor posible.		la sirena no se escucha bien en el segundo piso.
Jornada mañana	Tiempo promedio de evacuación	Personal total evacuado	Personal docente evacuado	Personal laboral no docente y visitantes evacuado	Estudiantes jornada de la mañana
	minutos 4:45	303	12	10	281



Jornada tarde	Tiempo promedio de evacuación	Personal total evacuado	Personal docente evacuado	Personal laboral no docente y visitantes evacuado	Estudiantes jornada de la tarde
	minutos 4:30	312	11	11	290
Total	minutos 9:15	615	23	21	571

BALANCE GENERAL DE JORNADA DE EVACUACIÓN octubre 1 y 2/2024

JORNADA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	FORTALEZAS	DEBILIDADES
MAÑANA (BACHILLERATO)	8:50 am	9:03	<p>el tiempo sigue siendo corto y apropiado para una evacuación</p> <p>el comportamiento responsable en el exterior de la institución</p>	<p>En el exterior de la institución hay siempre un flujo vehicular alto y muchos carros parqueados que obstaculizan la evacuación.</p> <p>En los grupos se necesita mayor responsabilidad con las carpetas de asistencia.</p> <p>Algunos estudiantes tuvieron un comportamiento nervioso y requieren acompañamiento extra.</p>
TARDE (PRIMARIA)			Los grupos son muy ordenados en el proceso del simulacro.	Algunos estudiantes no siguieron instrucciones y retornaban a las aulas durante el proceso.



			<p>Hay compromiso de todos los docentes en el ejercicio para realizarse lo mejor posible.</p> <p>El cambio a simulacro de inundación no afectó la efectividad de la evacuación y se hizo con las recomendaciones dadas de manera previa.</p>		
Jornada mañana	Tiempo promedio de evacuación	Personal total evacuado	Personal docente evacuado	Personal laboral no docente y visitantes evacuado	Estudiantes jornada de la mañana
	4:20 minutos	302	12	20	275
Jornada tarde	Tiempo promedio de evacuación	Personal total evacuado	Personal docente evacuado	Personal laboral no docente y visitantes evacuado	Estudiantes jornada de la tarde
	minutos 4:16	312	11	16	285
Total	minutos 8:36	314	23	36	560

9. Recursos

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
5	Pliegos de cartulina para carteles
12	Octavos de cartulina para las paletas
12	Tablas de madera de 40 cm de largo X 4 cm de ancho para las paletas



40	Fotocopias en hojas de papel bond para los plegables
30	Fotocopias para la actualización de la ruta de emergencia.
5	Chalecos para líderes de las brigadas
1	Alarma para que se active en caso de emergencia y simulacros.
1	Equipo de Sonido/Alarma para simulacros
1	Televisor o pantalla para la reproducción de los videos
1	Internet para buscar videos, información, etc.
1	Botiquín para primeros auxilios
1	Camilla para primeros auxilios
3	Extintores para incendios
N/A	Personal docente, administrativo, padres de familia, estudiantes y de servicios generales
N/A	Profesionales de ARL, secretaría de educación de Medellín y/o DGRD
N/A	elementos de adecuaciones de la planta física



10.EVIDENCIAS ESPECÍFICAS JORNADAS DE EVACUACIÓN

DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA RESPALDO
descripción de la jornada	archivo de word
seguimiento visual	fotografías
documentación de capacitación	correos electrónicos

11.Bibliografía o referencias teóricas o legales

- Curso de Plan escolar de gestión del riesgo PEGR de la Universidad de Antioquia 2018, (convenio con secretaria de Educación de Medellín) modalidad presencial y virtual disponible en:
 - <https://teleduccion.medicinaudea.co/course/view.php?id=1115>
- Alcaldía de Medellín. (2015). *Plan municipal de gestión de riesgo de desastres de Medellín 2015-2030*. Obtenido de Alcaldía de Medellín:



<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/GestionRiesgo/Publicaciones/Shared%20Content/Documents/2017/sintesisPMGRD.pdf>

- COPASST, artículo de noticia tomado de Gerencia.com en <http://prevencionar.com.co/2015/11/23/mas-los-copasst-anteriormente-copaso/>
- Congreso de la República. Ley No 1523 del 24 de abril de 2012 disponible en:
 - www.ideam.gov.co/...Ley+1523.../4e93527d-3bb8-4b53-b678-fbde8107d340?.pdf
- Congreso de la república. Ley 1448 de 2011 (junio 10) disponible en:
 - <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>
- Directiva ministerial No 12, de julio de 2009 disponible en:
 - <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-196228.html>
- Directiva ministerial No 16 de agosto de 2011 disponible en:
 - <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-279846.htm> Ministerio de educación nacional de Colombia. Lineamientos para la gestión de riesgo. 14 de noviembre de 2014 disponible riesgo.
- Norma Técnica Colombiana (NTC) 1486 (2008) Documentación. Presentación de Tesis, Trabajos de grado y otros trabajos de investigación. Disponible en: <https://www.uao.edu.co/emprendimiento/wp-content/uploads/2010/11/NTC14862008.pdf>.
- Preparedness in America. Research insights to increase individual, organizational, and community action. August 2014. Disponible en: [https://www.fema.gov/media-library-data/1409000888026-1e8abc820153a6c8cde24ce42c16e857/20140825 Preparedness in America August 2014 Update 508.pdf](https://www.fema.gov/media-library-data/1409000888026-1e8abc820153a6c8cde24ce42c16e857/20140825%20Preparedness%20in%20America%20August%202014%20Update%20508.pdf)



- Ministerio de Salud, Trabajo y Seguridad Social. Resolución N° 2013 de junio 6 de 1986. Disponible en:
<http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%202013%20de%201986%20Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20Comites%20de%20higiene%20y%20SI.pdf>
https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19_copia.aspx
- Protocolo Sismo, Sismos Y Terremotos Medidas Preventivas, Colegio Friendly High School , Dirección: Amunategui 2008 Recreo Viña del Mar. Disponible en:
<https://www.friendly.cl/protocolo-sismo/>

12.Anexos

ANEXO 1. GLOSARIO

Para una mejor comprensión dentro del proceso de los planes escolares de gestión del riesgo, es importante tener en cuenta los elementos conceptuales. A continuación, se mencionan algunos de los principales conceptos sobre la gestión del riesgo de desastres, que establece la Ley 1523 de 2012.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.



Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

Desastre: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las Condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Emergencias: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Exposición (elementos expuestos): Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

Gestión del riesgo: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando



ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Manejo de desastres: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños



y pérdidas en caso de producirse eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Respuesta: Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

ANEXO 2. BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:	Barrio San Nicolás	
NOMBRE DE LA SEDE:	no aplica	
CÓDIGO DANE DE SEDE:	105001026671	
Fecha de diligenciamiento de este formulario:		Fecha de actualización de formulario: enero 2022



COMITÉ DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO		NOMBRE INTEGRANTES Y SUPLENTE
GRUPO COORDINADOR DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN EMERGENCIAS	Representante:	MONSALVE AMARILES, HENRY
	Suplente:	GUTIERREZ RESTREPO, PAULA ANDREA
	Miembros:	ACOSTA ORREGO, WILLIAM ALEXIS
		Auxiliar administrativo (por llegar)
		FERNANDO ALONSO AGUDELO VELÁZQUEZ
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Representante:	MONSALVE AMARILES, HENRY
	Suplente:	GUTIERREZ RESTREPO, PAULA ANDREA
	Miembros:	ACOSTA ORREGO, WILLIAM ALEXIS



		WILSON GONZALO DÍAZ CASTILLO
		Personal del restaurante
		(demás miembros del colegio)
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Representante:	Auxiliar administrativo
	Suplente:	ANDRÉS FELIPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
	Miembros:	MANCO USUGA, BAITOY DE JESÚS
		CARLOS ANDRÉS RUIZ MORENO
		DENNIS KARELY RAMÍREZ
		LUIS ALFONSO ISAZA
		PERSONAL VIGILANCIA
GOMEZ VITOLA, ANA PAOLA		



BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Representante:	WALTER DUARTE CÁRDENAS
	Suplente:	DEICY TATIANA POSADA GOMEZ
	Miembros:	MUÑETON MARTÍNEZ, ELIZABETH
		OCAMPO ARANGO, SANDRA PATRICIA
		JUAN DAVID PINO SÁNCHEZ
		ISIS ELENA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
		STEFANY SEPULVEDA MORENO
		YOSMIDE MACHUCA PAUTT
		DANIEL GÓMEZ ARISTIZÁBAL
ANA CAROLINA PAEZ BAUTISTA		



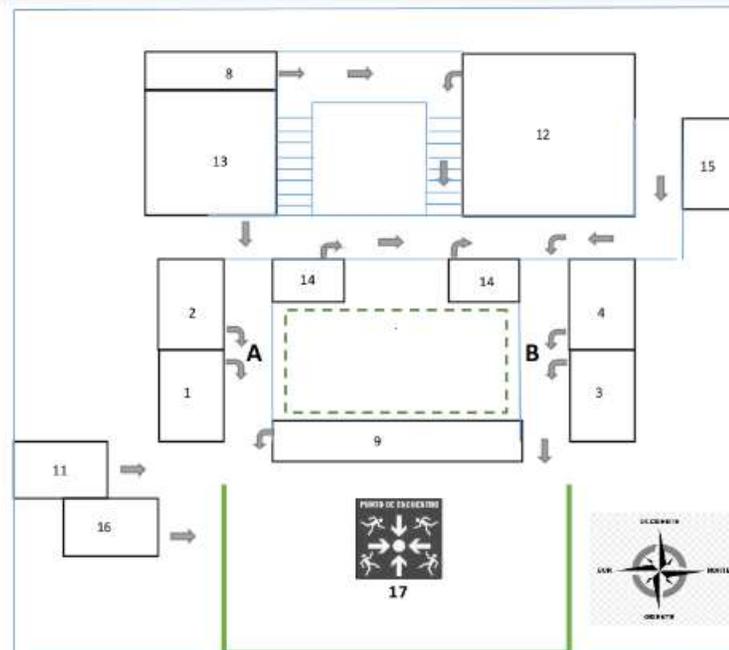
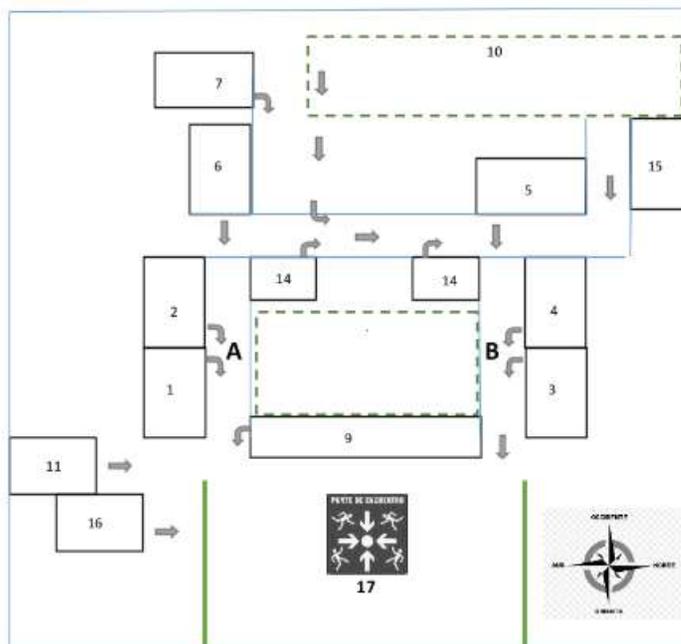
BRIGADA DE APOYO PSICOSOCIAL	Representante:	FERNANDO ALONSO AGUDELO VELÁZQUEZ
	Suplente:	LEIDY JULIANA ISAZA MONTOYA
	Miembros:	DANIEL MONTENEGRO
		MUÑETON MARTÍNEZ, ELIZABETH
		SANDRA BECERRA
		ESTEFANY CHALARCA.
MONSALVE AMARILES, HENRY		



INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO SAN NICOLÁS
"Comprometidos con el Conocimiento y el Ser"
Resolución de aprobación N° 014911 del 4 de diciembre de 2015
DANE N° 105001026671 NIT 901050539-1
Decreto Reglamentario 1075 de 2015



ANEXO 3. DIAGRAMA DE EVACUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

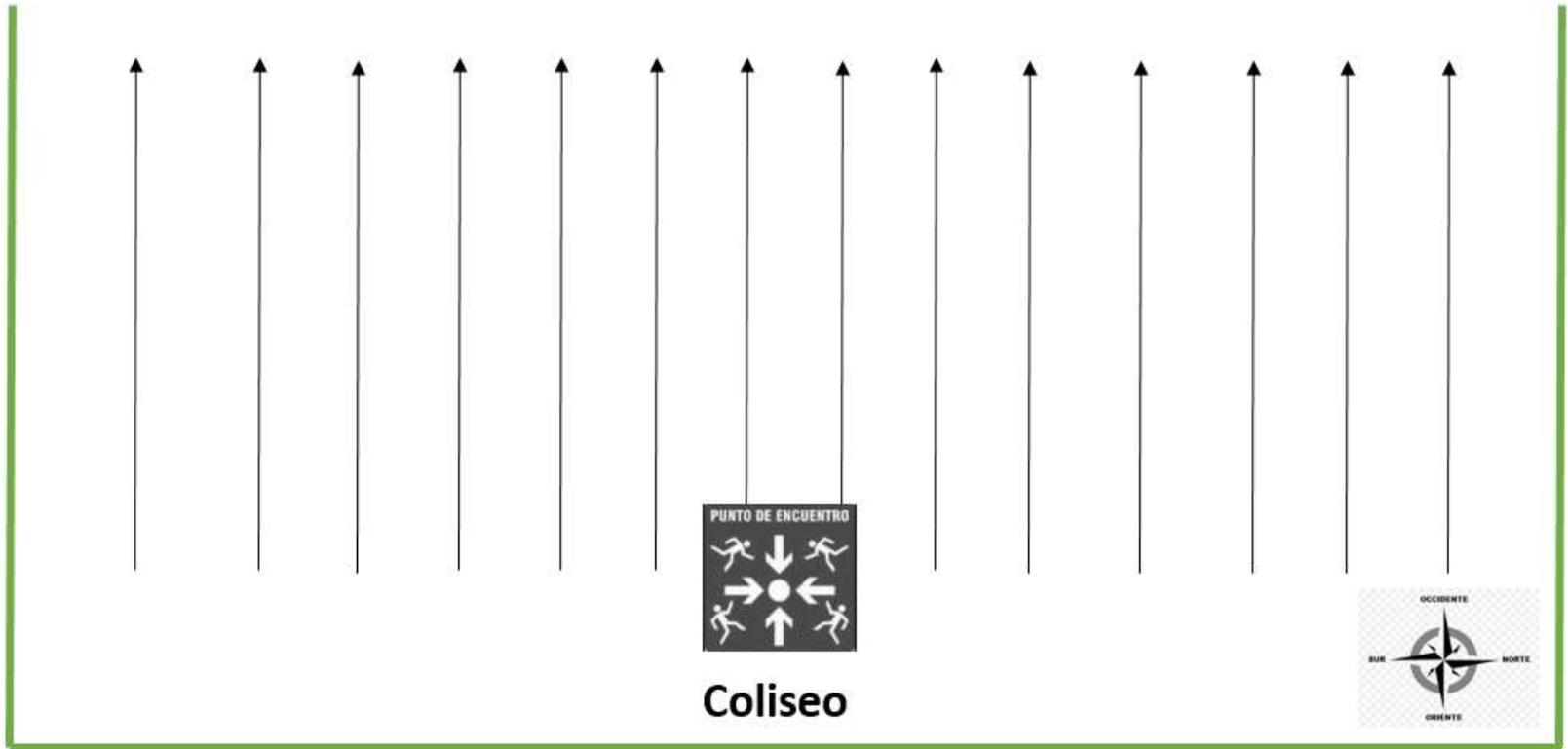


Numero	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Descripción	Aula 10	Aula 7-2	Aula 9	Aula 11	Aula 8	Aula 6	Transición 2	Aula 7-1	Transición 1	Patio trasero	Sala de profesores	Aula Sistemas	Restaurante	tienda	Baños	Bloque administrativo (rectoría)	Coliseo

ORGANIZACIÓN EN EL COLISEO



Administrativo	106	105	104	103	102	101	109	108	107	Baños	203	202	201
Bloque B										Tienda			





ANEXO 3 PROTOCOLOS DE EVACUACION

PROTOCOLO DE SIMULACRO DE EVACUACIÓN

CUANDO	ACTIVIDAD
Antes	Revisión de señalética adecuada
	Información apropiada del día y la hora del protocolo a toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, vecinos, padres de familia, equipos de rescate y personal institucional.)
	Preparación teórica con charlas en el aula
	Ejercicios previos de salida del aula
	Selección de rutas de evacuación y punto de encuentro
	Tener las herramientas a mano y en funcionamiento: paletas, pitos, sistema de alarma y alerta
	Conocer previamente el diagrama o mapa de evacuación y las numeraciones y señalética correspondiente
Durante	Mantener la calma y procurar hacer silencio
	El docente debe ir a la delantera del grupo para guiarlo
	Salir con lo que tenga a mano, no recoger objetos no devolverse por ellos
	Desde la señal de alerta se deben conformar las filas en el interior del aula
	No esperar al paso completo de uno o varios grupos en la salida, en su lugar integrarse a esa fila
	No cerrar puertas de los espacios que se abandonan
	Moverse apresuradamente, pero sin correr
	En el punto de encuentro ubicarse en fila mirando al número correspondiente al espacio en el que se estaba
	Los visitantes deben ubicarse en el sitio destinado correspondiente a donde se encontraban, por ejemplo, si se encuentran en bloque administrativo deben hacer la fila en ese número en el punto de encuentro
	Las personas que se encuentran en los baños u otros espacios buscar los correspondientes o de ser posible integrarse a su grupo en el sitio de encuentro. Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren en los sanitarios o en otros locales de la misma planta que su aula, deberán incorporarse rápidamente a su grupo. En el caso de que se encuentren en una planta diferente a la de su aula, se incorporarán al grupo más próximo que esté en movimiento de salida
En caso de desorientación seguir al personal de brigadas que poseen las paletas	
Después	Llamar a lista por nombre y apellido si es posible en el sitio de encuentro
	Reportar a cualquier persona que no llevo al punto de encuentro con el grupo coordinador
	Esperar a que el equipo coordinador indique el regreso a los espacios y aulas



	Evaluar en el aula las debilidades fortalezas del simulacro
	Comunicar al equipo coordinador, los aspectos más importantes de la evaluación

EN CASO DE SISMO

CUANDO	ACTIVIDAD
Antes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar la zona de seguridad interna (salas de actividades) alejadas de ventanas y elementos colgantes que puedan caer sobre las personas. El espacio seleccionado debe estar señalado como ZONA DE SEGURIDAD INTERNA. ▪ Determinar las vías de evacuación hacia la zona de seguridad de la unidad educativa (patio); estas vías deben estar debidamente señalizadas. ▪ Las vías de evacuación deben estar despejadas y libres de cualquier obstáculo, verificando periódicamente esta condición. ▪ Los planos de evacuación deben estar publicados en lugares visibles, identificando las vías de evacuación y zonas de seguridad de la unidad educativa. ▪ Determinar la zona de seguridad externa (fuera de la unidad educativa). Esta zona debe estar alejada de vías de tránsito de vehículos, postes, cables eléctricos y elementos que puedan caer sobre las personas. Debe estar debidamente señalizada. ▪ Determinar la ruta segura de evacuación eligiendo calles, avenidas y/o pasajes que presenten condiciones de desplazamiento expeditos hacia la zona de seguridad externa (fuera de la unidad educativa). ▪ Implementar un sistema de alarma audible que comunique la condición de emergencia a todo el colegio. ▪ Designar funcionarios encargados del corte de los suministros de riesgo (gas y electricidad). ▪ Mantener actualizada una lista con los nombres y teléfonos de los alumnos y sus familias. ▪ Confeccionar y actualizar credenciales para los niños y niñas con nombre y apellido, curso al que pertenecen, números telefónicos y nombre de la unidad educativa. Éstas deben ser usadas por los niños de preescolar, como carteras cruzadas para evitar asfixias. ▪ Revisar que las repisas instaladas en altura estén firmemente sujetas a la pared. ▪ No almacenar elementos pesados sobre los estantes o muebles en altura.



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los sistemas de iluminación deben contar con protección, verificar que las lámparas y en general todos estos sistemas estén firmemente atornillados al cielo. ▪ Realizar periódicamente simulacros programados y no programados.
Durante	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener la calma, no correr, ni gritar. ▪ Abrir las puertas mientras dure el sismo y mantenerlas abiertas después de éste. ▪ Reunir a los niños y niñas en la zona de seguridad interna de cada sala y esperar la instrucción de evacuar hacia la zona de seguridad de la unidad educativa (patio). ▪ Contener a los niños y niñas. ▪ Alejarse de los elementos que puedan caer desde las paredes y el cielo protegiendo a los niños. ▪ Evitar realizar llamadas telefónicas innecesarias. ▪ No tratar de salvar objetos y materiales. ▪ No tomar objetos que pueden estar energizados, calientes o cortantes. ▪ Las visitas, padres o apoderados deben seguir las instrucciones del personal de la unidad educativa. ▪ No salir a la calle, salvo que se observe un daño estructural evidente de las instalaciones. ▪ Velar durante toda la emergencia por el resguardo físico de los niños y niñas. ▪ Contar la cantidad de niños. ▪ Cantar canciones que ayuden a tranquilizarlos
Después	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prepararse para las réplicas que pueden provocar daño adicional a estructuras ya dañadas. ▪ No caminar por sectores donde existan vidrios rotos, cables eléctricos colgando, fugas de agua y/o derrame de productos. ▪ Usar el teléfono solo para emergencias. ▪ Abrir armarios, bibliotecas y muebles con cuidado. ▪ La Dirección debe evaluar una posible evacuación externa de acuerdo a la magnitud de los daños de la unidad educativa o de acuerdo a las indicaciones de las autoridades. ▪ Los líderes deberán organizar al personal para que, una vez controlada la emergencia, se retiren a sus domicilios a medida que los niños sean retirados por sus apoderados. Se debe considerar que los niños estén siempre contenidos por los adultos responsables del colegio



EN CASO DE INCENDIO

CUANDO	ACTIVIDAD
Antes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar las rutas de evacuación, así como: las salidas principales y alternas, verificando que estén libres de obstáculos. ▪ Evitar almacenar productos inflamables o usarlos sin ninguna precaución, leer las hojas de seguridad. ▪ Mantener y verificar constantemente el buen estado de las instalaciones eléctricas y de gas en donde haya conexiones como tal. ▪ No sobrecargar las conexiones eléctricas. ▪ Por ningún motivo jugar o verter agua cerca de las instalaciones eléctricas. ▪ No sustituir los fusibles por alambres o monedas. ▪ Identificar la ubicación de los extintores dentro de las instalaciones de la universidad. ▪ Realizar simulacros de evacuación por conatos de incendio. ▪ Identificar a los Brigadistas del área donde se encuentra.
Durante	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al escuchar la señal de alarma a viva voz por la persona que detecta la emergencia, suspender lo que se esté realizando. ▪ Avisar a los brigadistas del suceso para la activación del plan de emergencias. ▪ Conservar la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor. ▪ Ubicar el lugar del incendio y retirarse de la zona de riesgo. ▪ Si hay humo, taparse la nariz y la boca con un pañuelo, de preferencia mojado y agacharse. ▪ Dirigirse a las zonas externas de menor riesgo con los compañeros de trabajo (puntos de encuentro). Recordar: ¡no corro!, ¡no grito! y ¡no empujo! ▪ Solicitar vía telefónica el auxilio de la estación de bomberos más cercana. ▪ Siga las instrucciones de los brigadistas de la Institución Educativa. ▪ Cerrar puertas y ventanas para retardar la propagación del fuego, palpar las puertas antes de salir y si están con alto grado de calor no abrirlas.
Después	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirigirse al punto de encuentro designado después del repliegue, esperar indicaciones de los brigadistas y autoridades.



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reportar de inmediato las fugas de agua, gas o, peligro de incendio a los brigadistas. ▪ Usar el teléfono sólo para llamadas de emergencia. ▪ Reportar a los heridos o lesionados a los brigadistas. ▪ Manejar información precisa, no propagar rumores. ▪ Es probable que vuelva a temblar, y pueden caerse los edificios debilitados, esté alerta. ▪ Si queda atrapado, use una señal visible o sonora para llamar la atención. ▪ No beba agua de los grifos porque puede estar contaminada. ▪ No descargue inodoros. Verifique antes que la tubería de aguas negras esté en buen estado. ▪ Durante las tres primeras horas, use el teléfono sólo para informar sobre víctimas. ▪ Al evacuar, ayude a niños y ancianos. ▪ No tumbe escombros ni columnas. Si va a hacerlo, cuide que estas estructuras no sean cosas que se puedan venir abajo. ▪ No use picas ni palas en la remoción de escombros. Puede herir a alguien.
--	--

EN CASO DE INUNDACIÓN

CUANDO	ACTIVIDAD
Antes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Retirar del exterior de los edificios, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua. ▪ Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos. ▪ Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares en los que el riesgo de que se deterioren por la humedad o se derramen sea menor. ▪ Mantener una reserva razonable de agua potable. ▪ Tener a mano linternas, silbato, transistor y pilas de repuesto. ▪ No estacionar vehículos en cauces secos, ni a la orilla de ríos próximos al centro, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua.



Durante

- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
- Si llegara a inundarse el centro educativo, y a la orden del equipo de evacuación, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas del edificio
- Si el agua crece rápidamente, suba al tejado o punto más alto, cogiendo previamente: ropa de abrigo; linterna; radio; agua y silbato
- Tras el corte del suministro de electricidad se utilizarán linternas para el alumbrado
- No intente la evacuación a pie
- Abandone el centro si así lo indican las autoridades competentes. Para ello:
 - Cierre puertas y ventanas, sin olvidar las llaves
 - Deje una nota indicando dónde va
 - Manténgase informado y siga las instrucciones que puedan difundirse
- Si es necesario desplazarse fuera del centro docente, procure circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas
- Lugar de refugio: se realizará en el propio aula, taller, departamento o espacio cerrado donde se esté desarrollando la actividad docente o laboral.
- Cada profesor controlará a su grupo de alumnos en lugar de agruparlos todos juntos.
- El personal del centro procurará no incurrir en comportamientos que denoten precipitación o nerviosismo
- Cierre puertas y ventanas: Si su aula o espacio no están bien aislados tape todos los orificios de comunicación con el exterior.
- Baje las persianas (donde las haya)
- Siga las instrucciones del equipo de evacuación
- No sature las líneas telefónicas. EMERGENCIAS podría transmitirle instrucciones
- Si la situación de emergencia se produce en horas de recreo la actuación de seguridad consistirá en refugiarse lo más rápidamente posible en el interior del centro y lo más alto posible (aulas, vestíbulos, pasillos superiores...).
- A tal fin los profesores que se encuentren de guardia de patio en los recreos:
 - Deben comprobar que ningún alumno queda en el patio
 - Abrirán cuántas aulas o espacios consideren necesarios para que los alumnos y profesores que se encuentren en el patio puedan refugiarse en ellos. Dichos profesores se refugiarán en esas mismas aulas o espacios hasta que la emergencia se dé por finalizada



Después	<ul style="list-style-type: none">▪ Nadie saldrá del centro hasta que por megafonía se indique que la situación de emergencia ha finalizado. Si es hora de clase, continuarán en sus aulas normalmente y permanecerán atentos a cualquier información que les llegue por megafonía.▪ Cada profesor o responsable evaluará los daños en su espacio de refugio y facilitará la evacuación de los alumnos, una vez le hayan autorizado a salir.▪ No bajar a los sótanos, ni a la parte baja de los edificios.▪ No beber agua del grifo. Puede no ser apta para el consumo.